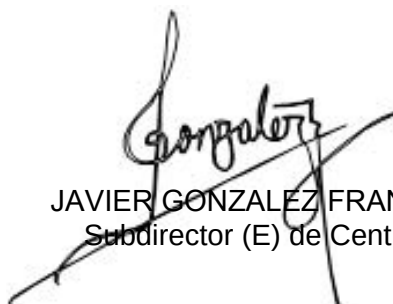




EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DE LA
REGIONAL SANTANDER CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con base en lo certificado por el Director Regional se suscribe un contrato de prestación de servicios personales con: JORGE IDERMAN OVALLE ARDILA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.616.641 expedida en Puente Nacional, quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el siguiente objeto a contratar: Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar programas de formación complementaria y titulada en el área agrícola en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

La presente se expide en Vélez, el 03 de noviembre de 2020



JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E) de Centro

Proyecto: Yuvisay Nieves Fontecha - Apoyo Contratación
Reviso: Jorge Alberto Mejía Barbosa - Asesor Jurídico



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681